

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-081 -2017**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERMOCOA IDJ**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

**PROPONENTE No. 2: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente ajustar la vigencia de la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
2. Se requiere al proponente persona natural aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, de conformidad con el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no envía original de la carta cupo crédito, por lo que no cumple los términos de referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, parte 1 “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.”. El proponente debe enviar original de la carta cupo crédito que cumpla con todo lo estipulado en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 3: N° 491 del 5 de septiembre de 2011**

Propuesta Sin Foliar

Objeto: Interventoría técnica, financiera y contable para la construcción de primera etapa de la enfermería de la brigada de selva No. 27 Mocoa Putumayo.

Se allega certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional y suscrita por el Coronel R Jairo Bocanegra en su calidad de director de contratación.

Se allega copia del contrato de interventoría No 057/13 así como copia del otrosí no. 1 al contrato firmado por Nicolás Morales, en representación de la contratante y Andrés Martínez, en representación de la interventoría

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de la que se encuentra la interventoría a la construcción de un área construida cubierta de 2060 m2.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que las obras ejecutadas corresponden a la construcción de una enfermería y este tipo de obras no se encuentran establecidas como edificaciones institucionales o proyectos de vivienda según las definiciones y las condiciones taxativas indicadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, la información allegada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los mismos y el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas particularmente atendiendo las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria, so pena, que contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar experiencia específica.

#### **Contrato 4: N° 69-3-10137-12**

Propuesta Sin Foliar

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal para la construcción de primera etapa archivo General para la Policía Nacional (por el sistema de precios Unitarios Fijos, incluye revisión, ajustes y actualización de estudios y diseños Técnicos.)

Se allega acta de liquidación del contrato **69-3-10137-12** suscrito por Andrés Martínez en representación de la interventoría y Álvaro Pico Malaver y Eduardo Enrique Duran en representación de la contratante.

Se allega copia del contrato de interventoría No. **69-3-10137-12** así como copia del otrosí No. 1 al contrato firmado por Edgar Sánchez, en representación de la contratante y Andrés Martínez, en representación de la interventoría

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y sin embargo no permite establecer el área construida cubierta en edificaciones institucionales a las cuales se les realizó la interventoría en desarrollo del contrato

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las obras ejecutadas corresponden a la construcción del archivo general de la Policía y este tipo de obras no se encuentran establecidas como edificaciones institucionales o proyectos de vivienda según las definiciones y las condiciones taxativas indicadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, la

información allegada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los mismos y el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas particularmente atendiendo las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria, so pena, que contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar experiencia específica.

### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO BERAKAH-ING**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.2., DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, realicen la manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
2. Se requiere al consorcio proponente CONSORCIO BERAKAH-ING, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8. en su numeral 6.
3. Se requiere al integrante del consorcio ING. INGENIERIA S.A.S, en razón a que vista la certificación expedida, esta no identifica la convocatoria para la cual se esta presentando; además el revisor fiscal de la sociedad manifiesta el pago de los aportes a seguridad social y los aportes parafiscales cuando ello hubiera lugar, pero dentro de la misma certificación manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud, por lo tanto debe aclarar estos aspectos.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EDUCATIVO MOCOA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Se requiere al consorcio proponente a razón a que suscriben el formato 7, dirigido para la convocatoria PAF-EUC-I-073-2017.

Así las cosas, el proponente deberá ajustar el formato 7, dirigido a la presente convocatoria, de conformidad con lo indicado y exigido en los términos de referencia.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ESPARMVG**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste el valor asegurado. Toda vez que no corresponde al valor que debe asegurar para la presente convocatoria.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 3: 527-C-00-01-00091-00-G**

Objeto: PRESTACION DE SERVICION DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO

A Folios 144 a 156 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por Fundación Chemonics Colombia, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Vergara Ortiz en calidad de Gerente de Infraestructura Social, en el documento se aprecia el Objeto de la Interventoría, el valor del contrato y la Interventoría a la construcción de la Infraestructura Física de sedes educativas (colegios) en varios Municipios.

A Folios 157 a 158 de la propuesta, el proponente presenta liquidación del contrato 527 - C - 00 - 01 -00091 - 00 - G suscrito entre la Fundación Chemonics Colombia y el CONSORCIO GERPROMAYO. El documento se encuentra suscrito entre las partes.

A Folios 159 a 160 de la propuesta, el proponente presenta contrato de construcción entre Chemonics International Inc. y el CONSORCIO GERPROMAYO.

A Folios 161 a 162 de la propuesta, el proponente presenta documento de compromiso consorcial, donde se refleja la participación de ESPARZA INGENIERIA en el contrato ejecutado.

En la certificación aportada a folios 144 a 156 y demás documentos para acreditar experiencia, la cual se encuentra suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría a la Construcción de Edificaciones Institucionales, no obstante en dicha documentación se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO corresponden al contrato 527-

C-00-01-00091-00-G, el cual es un contrato derivado del contrato principal de USAID No 527-C-00-01-00091-00, suscrito entre USAID y Chemonics internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica:

*"(...) En todo caso, **no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista**, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como (...)"*. (Negrilla y Subrayado fuera de texto). Por tanto El proponente deberá subsanar lo pertinente del contrato en mención a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

### **PROPONENTE No. 6: CONSORCIO MAB-ORTEGA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al integrante del consorcio ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA ya que visto su certificado de existencia y representación este es mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (01/12/2017), por lo cual debe subsanar este aspecto aportando un certificado que tenga una fecha de expedición que cumpla con los términos de referencia.
2. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". Así las cosas, y dado que revisada la propuesta, el integrante del consorcio ORLANDO & COMPAÑIA LTDA No se aporta este Documento por lo que se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

#### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 2100982 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PORVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ**

Folio 128 a Folio 131, el proponente aporta acta de liquidación suscrita por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, subgerente de contratación FONADE, MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, representante

CONSORCIO MAB-COZ 2 y LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO, gerente del convenio 196047, donde hace constar que el CONSORCIO MAB-COZ 2 (MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% - COZ Y CIA LTDA 50%) ejecutó el contrato 2100982, fecha de inicio, terminación Julio 7 de 2011, el valor total del contrato \$505.213.763,00 y el área cubierta construida total de 13740 m2

Teniendo en cuenta que se presenta acta de liquidación de contrato de Interventoría, pero no aporta copia del contrato ni certificación suscrita por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, en alguna de sus alternativas, tal cual como se enuncia en los Términos de Referencia, así:

### 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la contratante.*

*Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

Lo anterior con el fin de que la experiencia relacionada en el contrato aportado pueda ser tenida en cuenta.

## PROPONENTE No. 7: CONSORCIO VELNEC-PEB

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se evidencia que el Formato 1, Carta de presentación de la Propuesta, presentado por el proponente, sus numerales 7 y 11 no coinciden con el formato publicado en los términos de referencia.  
Así las cosas, se requiere al proponente ajustar el Formato 1 de conformidad con el publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

**PROPONENTE No. 8: DICONSULTORÍA S.A.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter jurídico.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato: N° 175-00-A-COFAC-DINSA-2007**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras civiles e instalaciones hidrosanitarias y eléctricas del Centro tecnológico y cultural "SOMOS PACIFICO".

A folio 165 al 167 Se allega certificación emitida por la Comfandi y suscrita por Ana Milena hurtado de la gerencia de proyectos, infraestructura y sostenibilidad.

A folio 168 al 176 Se allega copia del contrato de interventoría No. 405-09-2011 firmado por Eduardo Garces Mendoza, director administrativo de COMFANDI, y Rodrigo Lopez Arana en representación de Diconsultoria

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de la que se encuentra la interventoría a la construcción de un área construida cubierta de 1988 m2.

Teniendo en cuenta que las obras ejecutadas corresponden a la construcción de un Centro Tecnológico y Cultural no es posible establecer que la obra ejecutada a la cual se le realizó la interventoría corresponda a edificaciones institucionales o proyectos de vivienda según las definiciones y las condiciones taxativas indicadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, la información allegada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los mismos y el proponente deberá allegar información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas particularmente atendiendo las definiciones establecidas en los documentos de la convocatoria, so pena, que contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar experiencia específica.

**PROPONENTE No. 9: ARQ S.A.S**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente manifiesta en su propuesta que el Plazo Total será de doce (10) meses y quince (15) días, lo cual no concuerda lo expresado en letras y lo numérico.

Así las cosas se requiere al proponente aclara y ajustar el plazo de conformidad con el numeral 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Los plazos de ejecución total del contrato es de DIEZ MESES (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta de cupo de crédito aprobado NO es la original.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.1. De los TDR: “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”.

La carta de cupo crédito pre aprobado NO es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.9. de los TDR: “La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria”.

La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.10. de los TDR: “Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter.

El cupo de crédito aprobado NO tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los TDR: “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

### PROPONENTE No. 10: GNG INGENIERIA S.A.S

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

La sociedad proponente no aporta garantía de seriedad de la oferta para la presente convocatoria, ya que aporta póliza de seriedad de la oferta para una convocatoria distinta (PAF-DPR-I-076-2017).

Así las cosas, se requiere al proponente aportar la póliza de seriedad de la oferta para la presente convocatoria cumpliendo con todos los requisitos exigidos por los términos de referencia en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta de cupo de crédito aprobado NO es la original.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.1. De los TDR: “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”.

La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - Findeter o específicamente a esta convocatoria.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.10. de los TDR: “Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

b) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Jornada Única - Findeter.

El cupo de crédito aprobado NO tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

NO cumple lo establecido en el numeral 3.1.2.11. de los TDR: “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”.

## **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**